



-TÉRMINOS DE REFERENCIA- COGU00890

Contratación de una persona natural para la ejecución del diagnóstico e inventario de soluciones de agua y gestión de recurso hídrico en las 25 comunidades del proyecto YANAMA en el distrito de Riohacha y los municipios de Maicao, Manaure y Uribia en el departamento de La Guajira.

En el marco del proyecto:

“Fortalecer la resiliencia y la capacidad de respuesta de comunidades Wayuu y autoridades locales para hacer frente a la variabilidad climática” financiado por OFDA/USAID en el Departamento de la Guajira”.

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. En el departamento de la Guajira, se han venido desarrollando intervenciones encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria, nutrición y salud, el acceso a agua segura, la promoción del saneamiento e higiene, atención a emergencias y la promoción de la integración entre la comunidad de acogida y los migrantes venezolanos. Nuestras acciones son financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD), agencias del Sistema de naciones unidas como ACNUR, OIM, UNICEF, OFDA y OCHA (CERF y CBPF).

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción Contra el Hambre es de suma importancia transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar hacerlas más justas y solidarias, redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres. Así como acciones que estén enmarcadas en los enfoques étnicos, protección al medio ambiente y acción sin daño.



Es por ello que los proponentes deben revisar al detalle e incluir dentro de su oferta aspectos que vayan alineadas con estos aspectos:

EQUIDAD DE GÉNERO

Desde el año 2014 Acción contra el Hambre ha definido a nivel de toda la red internacional la política de género, el kit tool para la programación de género en las acciones, y ha definido puntos focales de género a nivel de todas las regiones del mundo con el fin de promover la agenda de género y la implementación de la política.

En Colombia es mandatorio la aplicación de la política de forma permanente en todas nuestras acciones y al interior de la organización, así como también el uso de la caja de herramientas de género para las metodologías que se desarrollen. La incorporación efectiva del enfoque de género en las acciones estratégicas parte del reconocimiento que las mujeres, niños y niñas suelen ser colectivos más vulnerables y vulnerados en zonas de conflicto armado y desastres, por lo que se procurará la identificación de necesidades diferenciadas en relación con los intereses y roles de género, la inclusión en la toma de decisiones comunitarias y en la vinculación en los modos de organización comunitaria, de tal forma que se contribuya a:

- ✓ Reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contextos que las hacen más vulnerables.
- ✓ Promover el reconocimiento y la valoración de acciones y aportes de la mujer a la mejora de la calidad de vida de sus familias, tradicionalmente invisibilizadas y subvaloradas frente a las acciones y aportes de los hombres.
- ✓ Fomentar las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo, de modo que se apropien de conocimientos y herramientas que incentiven el interés de involucrarse en los espacios públicos y aporten con mayor confianza al diálogo comunitario. Estos aspectos contribuyen a que las mujeres generen confianza en sí mismas, aumenten el nivel autoestima y autoridad en el hogar/comunidad.

ÉTNICO

Acción contra el Hambre incorpora de forma segura el enfoque étnico en todas sus intervenciones, partiendo desde el reconocimiento de la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio, por lo cual los procesos inician con los diagnósticos de necesidades participativos, incluyentes y respetando todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Acción contra el Hambre contempla en su política ambiental la protección del medio ambiente, por lo tanto, el presente proyecto ponderara los métodos del contratista para la garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos que se generen en la obra, la adecuada gestión del recurso humano, el uso de materiales y equipos ambientalmente sostenibles.

ACCIÓN SIN DAÑO

El trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

II. Objeto del contrato

Contratación de una persona natural para la ejecución del diagnóstico e inventario de soluciones de agua y gestión de recurso hídrico en las 25 comunidades del proyecto YANAMA en el distrito de Riohacha y los municipios de Maicao, Manaure y Uribia en el departamento de La Guajira.

III. Lugar de ejecución

Esta consultoría se desarrollará de manera presencial en el departamento de La Guajira, en los municipios de Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure.

A continuación, se mencionan las comunidades indígenas a intervenir:

Municipio de Maicao: Pulikumana, Chichitui, San Felipe, Sararao, Jerjet, La Parcela, Curarir, Masamana.

Municipio de Uribia: Amunchen, Rafael de la Calle, Kasutalain, Atapup, Carecaremana.

Municipio de Manaure: Iyospa, Puipuren, Majali, Palastamana, Wimpirarem, Ishashimana, Cashushujuna.

Municipio de Riohacha: Jepein, Puerto Caracol, Yamain, Kaintinmana, Anaralito.

Nota: el contratista deberá ser movilizado por su cuenta, el acceso a las comunidades es por vía terrestre y se recomienda comunicarse con la comunidad para verificar el estado de las vías en épocas de lluvia. Ver Anexo las Coordenadas de cada Comunidad.

IV. Especificaciones técnicas y metodología

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, teniendo en cuenta una orientación metodológica con enfoque participativo, diferencial y de género y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre, el contratista deberá realizar un estudio de:

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA DEL AGUA

Para el logro de este objetivo en cuanto al análisis de la oferta y demanda hídrica, se plantea realizar un inventario de diagnóstico y caracterización de los cuerpos de agua presentes en las comunidades, identificar el estado de cada una de ellas y definir los caudales puntuales presentes en cada temporada del año en base cálculos matemáticos y la información meteorológica del IDEAM en cuanto a las estaciones cercanas a cada comunidad indígena. Además de esto el diagnóstico deberá contener la disponibilidad de estos cuerpos de agua en épocas de escasez y la distribución del recurso según las necesidades básicas de las familias y las actividades económicas que requieren este recurso.

Puntualmente en la demanda del recurso hídrico se deberán sacar los diferentes escenarios para identificar el caudal diario, teniendo en cuenta el mínimo vital y la dotación sugerida en poblaciones de origen rural.

El estudio de la demanda del recurso hídrico en las comunidades deberá contener el porcentaje de uso doméstico, agrícola, pecuario y otros servicios presentes en la comunidad. Además de la técnica de estimación para la determinación de cada uno de los usos.

RIESGO HIDRICO

El riesgo hídrico se define como la disminución o el exceso de la oferta hídrica ya sea por las amenazas del cambio climático, la variabilidad climática y/o las actividades antrópicas. Para el desarrollo de esta actividad debemos conocer los riesgos asociados al recurso hídrico, la cual se debe basar en el riesgo físico: por desabastecimiento de agua para el consumo humano y por las actividades productivas en las diferentes comunidades indígenas, identificar los riesgos por sequía, contaminación de los cuerpos de agua y el riesgo reputacional como consecuencia de la competencia por el recurso hídrico generando conflictos en las comunidades.

De tal manera que como resultado de este análisis se obtendrá un panorama para conocer las causas y efectos de los principales riesgos que afectan la oferta y disponibilidad del recurso hídrico para los diferentes usos, así como, brindar información a las diferentes comunidades acerca de cómo prevenirlos, manejarlos y restablecer las condiciones normales y de este modo maximizar el bien común en la utilización y aprovechamiento óptimo del recurso.

FORMULACIÓN DE UN PLAN Y SOCIALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE GOBERNANZA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RECURSO HÍDRICO

Con el objetivo de identificar funciones y roles por parte de instituciones y comunidades, así como para definir nuevas acciones que puedan contribuir al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la resiliencia en torno a la gestión del recurso hídrico, se deberá definir y orientar acciones que contribuyan al mejoramiento de los ambientes naturales que constituyen los territorios de intervención, articulando a las instituciones con las comunidades, incidiendo en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, como un aporte a la gestión de riesgos y desastres dentro del marco de adaptación al cambio climático, basado en ecosistemas y comunidades.

El plan puede tener acciones educativas, informativas, de seguimiento y todas aquellas que permitan fortalecer la dinámica entre la comunidad y las instituciones.

El contratista deberá entregar un documento consolidado con el plan de fortalecimiento en gobernanza ambiental, el cual deberá ser aprobado por parte del equipo de acción contra el Hambre.

De cada sesión el contratista deberá llenar listado de asistencia de acuerdo con el formato definido por Acción Contra el Hambre, entregar listado fotográfico y actas de compromiso de implementación del plan tanto por las comunidades como por las instituciones.

V. Producto esperado

Con esta contratación se espera contar con una persona natural o jurídica que realice un proceso de estudio y consultoría en las diferentes comunidades del proyecto YANAMA.

Para el pago de sus honorarios, el contratista deberá entregar los siguientes productos:

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA DEL AGUA.
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Estudio detallado de la oferta y demanda del recurso hídrico, incluyendo los cálculos de las áreas, determinación los volúmenes de almacenamiento dentro de las comunidades y definir la demanda teniendo en cuenta la población (Balance hídrico). • Inventario de las soluciones de agua en las 25 comunidades de los 4 municipios asociado al proyecto YANAMA. • Estado actual de cada una de las soluciones de agua (población beneficiada, sistemas de extracción, Georreferenciación Etc.)
<ul style="list-style-type: none"> • Georreferenciación de las soluciones. • Listado fotográfico y videos. • Actas de asistencia de socializaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de seguimiento del contrato
RIESGO HIDRICO.
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de riesgo hídrico en las diferentes comunidades indígenas. • Generación de estrategia para el seguimiento a la calidad y a la cantidad de agua de los jagueyes.
<ul style="list-style-type: none"> • Georreferenciación de las soluciones. • Listado fotográfico y videos. • Actas de asistencia de socializaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de seguimiento del contrato
FORMULACIÓN DE UN PLAN Y SOCIALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE GOBERNANZA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RECURSO HÍDRICO.
<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de un plan para el fortalecimiento de gobernanza ambiental y gestión de recurso hídrico. • Socialización del plan a las comunidades.
<ul style="list-style-type: none"> • Listado fotográfico y videos. • Actas de asistencia de socializaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de seguimiento del contrato

El alcance por comunidad se deberá realizar con un mínimo de 3 visitas:

Visita # 1: Realizar en detalle el diagnostico de las soluciones de aguas y otros mencionados en el documento.

Visita # 2: Trabajo comunitario para el desarrollo del plan de la gobernanza ambiental y gestión de los riesgos hídricos.

Visita # 3: Capacitación y socialización del plan de fortalecimiento.

Las capacitaciones deben ser desarrolladas metodologías didácticas, participativas, con enfoque étnico y de género

En cada capacitación el contratista deberá llenar listado de asistencia de acuerdo con el formato definido por Acción contra el Hambre, entregar listado fotográfico, videos, y resultados de la evaluación de conocimiento con su respectivo medio de verificación.

El contratista deberá asumir los materiales requeridos para las capacitaciones.

El contratista debe presentar un informe con lo percibido en las capacitaciones y los impactos alcanzados, como anexo deberá sistematizar los listados asistencia en kobo o Excel.

Una vez entregado el avance mensual se tendrá un plazo máximo de 15 días calendarios para realizar consultas, observaciones y mejoras en los documentos técnicos.

VI. Personal requerido

Para la ejecución de esta actividad Acción contra el Hambre requiere:

Persona Natural o Jurídica:

- ✓ Persona natural o jurídica deben contar con un profesional con título profesional en ingeniería ambiental con experiencia en la gestión integral de recurso hídrico en el departamento de La Guajira

VII. Cronograma

Para la ejecución de esta consultoría se tiene proyectado una duración de 4 meses, en el cual se recolectarán todos los datos técnicos de las 25 comunidades.

ITEM	ACTIVIDAD	SEMANAS															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Plan de trabajo																
2	Estudio detallado de la oferta y demanda del recurso hídrico																
3	Análisis de riesgo hídrico en las diferentes comunidades indígenas																
4	Formulación de un plan y socialización para el fortalecimiento de gobernanza ambiental y gestión de recurso hídrico																
5	Informe de seguimiento del contrato																
6	Entrega de documento técnico Final																

VIII. Responsabilidades

Responsabilidades del contratista

1. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado con el fin de cumplir con el objetivo contractual.
2. Disponer de sus recursos para la ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
3. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
4. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad durante la visita a terreno.
5. Aceptar el control y acatar ordenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión.
6. Queda bajo responsabilidad del proponente realizar la visita al sitio de la obra, según fecha estipulada en la carta de invitación, para determinar actividades no contempladas o logística para la correcta ejecución de las obras e incluirlas dentro de su oferta económica, la fundación Acción Contra el Hambre se abstendrá de pagar mayores cantidades de obra o actividades no contempladas por el proponente dentro de su oferta económica por omisión o desconocimiento de estas.
7. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
8. Leer, aceptar y firmar (Anexo A) Regulación de Buenas Prácticas de Acción Contra el Hambre en este documento.
9. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.
10. El proponente deberá adjuntar la programación de obra por actividades que evidencie las etapas de ejecución de la obra y los tiempos destinados para cada una de ellas.
11. Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con la estrategia deberá ser consultada previamente por el contratista a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas en comité de obra y con la aprobación de la Fundación.
12. El criterio de selección del contratista será aquella propuesta que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

13. Suministrar la información y documentación disponible y necesaria para llevar a cabo las actividades
14. Entregará al CONTRATISTA el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
15. Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
16. Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente

IX. Pagos

Acción contra el Hambre recibirá propuestas técnico - económica de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagará por el servicio así:

4 pagos mensuales, equivalentes al 25% del primer mes de avance, 25% segundo mes de avance, 25% tercer mes de avance y 25% a entrega del documento técnico consolidado final a satisfacción.

Aclaraciones:

1. El consultor/a o empresa deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos y el pago de seguridad social.

2. Para el pago final consultor o empresa deberá obtener el visto bueno de coordinación técnica de ACH o el encargado de la revisión final.
3. Los pagos se realizarán contra entrega de informe, avances de la consultoría con la aprobación del supervisor del contrato.

POLIZAS

El proponente deberá presentar cuando se adjudique el contrato las siguientes pólizas de:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El consultor o empresa deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

X. Requisitos

Conocimiento y experiencia demostrada.

La persona natural o jurídica debe contar con un profesional en ingeniería ambiental debe tener el siguiente perfil Conocimiento y Experiencia demostrada:

- Mínimo 2 años de experiencia general en gestión integral del recurso hídrico.
- Experiencia en trabajo con comunidades indígenas.
- Conocimientos en sistemas de soluciones de agua comunitario.
- Desarrollo de inventario de soluciones de agua en comunidades.
- Desarrollo de estudios de balance hídrico.
- Para presentarse el contratista deberá entregar un documento donde plantee metodologías para el trabajo con comunidades wayuu, de acuerdo con los Tdr descritos.

Competencias valoradas:

- Comunicación eficaz y síntesis
- Organización y planificación
- Orientación por resultados
- Recursividad
- Creatividad

XI. Contenido de la propuesta

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre: (las que están a continuación son solo un ejemplo, por favor especificar de acuerdo con cada contrato) si hay alguna documentación que se requiera posterior a la firma de contrato se puede especificar, de manera que se entienda claramente cual debe enviar para participar en el proceso

1. Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18
2. Copia de Cedula de Ciudadanía representante legal
3. Certificación bancaria
4. Propuesta económica, detallar el valor unitario y el valor total, SIN IVA u otros impuestos.
5. Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos tdr/ Portafolio de la empresa
6. Fotocopia de la tarjeta profesional
7. En caso de la propuesta ser aceptada deberá entregar soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
8. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
9. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado>
10. Certificado de antecedentes disciplinarios y Judiciales por parte de la Contraloría Nacional. Ver: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
11. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal persona jurídica.
12. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre
13. Anexo c: Oferta económica

XI. Calendario del proceso

Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden someter preguntas por escrito a la dirección de correo electrónica hasta el 27/02/2022, especificando la referencia del expediente de compra y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: COGU00890

Nombre de contacto: Mayra Alejandra Castro Mejía.

E-mail: mcastro@co.acfspain.org

Recepción de las ofertas:

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail mcastro@co.acfspain.org con fecha límite de recepción de ofertas 31 de enero de 2022

	FECHA
Fecha límite para preguntas y Dudas	27/01/2022
Fecha límite para Recepción de Ofertas	31/01/2022
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	03/02/2022
Fecha de comunicación final a los oferentes	08/02/2022
Fecha estimada de firma de contrato	10/02/2022

****Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas**

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Jorge Luis Meza Cargo: Profesional en Agua y Saneamiento	Nombre: Nicolas Oviedo Cargo: responsable técnico de Agua & Saneamiento	Nombre: Javier Velandia Cargo: Coordinador Logista
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO A REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de



aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.

- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.



Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way 14ill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO
DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia. Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato. Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

Modelo de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso_____

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, de la compañía_____ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (_____), con una validez de _____ días calendario.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución del diagnóstico e inventario de soluciones de agua y gestión de recurso hídrico en las 25 comunidades del proyecto YANAMA en el distrito de Riohacha y los municipios de Maicao, Manaure y Uribia en el departamento de La Guajira.	Consultoría	1		

Firma

Cc

Tel/cel:

Dirección:

Correo:

ANEXOS

COMUNIDAD	COORDENADAS
AMUCHEN	11.719914888963103 N -72.28773127309978 W
ANARALITO	11.4827 N -72.8885305 W
ATAPUP	11.804234320297837 N -72.2081943042576 W
CARECAREMANA	11.96452 N -72.05059 W
CASHUSHUJUNA	11.471445187926292 N -72.49567179009318 W
CHICHITUY	11.3730090809986 N -72.20831810496747 W
CURARIR	11.37592078 N -72.44789249 W
ISHASHIMANA	11.746885464526713 N -72.40259083919227 W
IYOSPA	11.501337066292763 N -72.7286029513925 W
JEPEIN	11.468700408004224 N -72.75122025981545 W
JERJET	11.380962375551462 N -72.33697361312807 W
KAJINTINMANA	11.40160135 N -72.8059956 W
KASISHI	11.380962375551462 N -72.3369736131280 W
KASUTALAIN	11.013395703397691 N -72.0738065801560 W
LA PARCELA	11.380962375551462 N -72.33697361312807 W
MAJALY	11.496581635437906 N -72.659446885809 W
MASAMANA	11.37696894351393 N -72.44524768553674 W
PALASTAMANA	11.526866918429732 N -72.5481436774134 W
PUERTO CARACOL	11.526311156339943 N -72.9569397401064 W
PUIPUREN	11.524154869839549 N -72.7849972341209 W
PULIKUMANA	11.351187047548592 N -72.29529770091176 W
RAFAEL DE LA CALLE	11.669583949260414 N -72.25428110919893 W
SAN FELIPE	11.380257960408926 N -72.205894142389 W
SARARAO	11.42865 N -72.53118 W
WIMPIRAREN EL CORRAL	11.564999297261238 N -72.01666169799864 W
YAMAIN	11.394118778407574 N -72.81362629495561 W